

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE USHPACAÑO, PUERTO ALEGRÍA I ZONA, 8 DE DICIEMBRE, CENTRO MAZANA I ZONA, MAZANILLO, CASERÍO MAZANA I ZONA, CAÑAVERAL, SAN MIGUEL, SAN PABLO DE LUPUNILLO 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELEN- PR

Ruc/código :	20451289382	Fecha de envío :	19/04/2024
Nombre o Razón social :	AVIPEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	11:28:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Los modelos previstos en el RLCE para garantizar los adelantos (mediante carta fianza o constitución de un fideicomiso) son mutuamente excluyentes, por lo que las bases integradas no pueden contener ambas condiciones de forma simultánea. Razón por la cual se solicita eliminar el numeral 2.5.3 Fideicomisos de adelantos de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5.3 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

181 y 182 del Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SEÑALA: Se acoge; el modelo previsto es mediante Cartas Fianzas, es decir, de Adelanto Directo y de Materiales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el de Fideicomiso para la administración de los Adelantos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE USHPACAÑO, PUERTO ALEGRÍA I ZONA, 8 DE DICIEMBRE, CENTRO MAZANA I ZONA, MAZANILLO, CASERÍO MAZANA I ZONA, CAÑAVERAL, SAN MIGUEL, SAN PABLO DE LUPUNILLO 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELEN- PR

Ruc/código :	20451289382	Fecha de envío :	19/04/2024
Nombre o Razón social :	AVIPEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	11:28:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el expediente técnico, no se han adjuntado el presupuesto desagregado de transporte; razón por la cual es necesario que dicho desagregado sea publicados para poder preparar la oferta económica de manera adecuada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SEÑALA: No se acoge; en el expediente técnico para transporte de materiales de todas las secciones, se ha considerado el 10% del costo de suministro de materiales; por lo que deberá registrarse a los costos de transporte del expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE USHPACAÑO, PUERTO ALEGRÍA I ZONA, 8 DE DICIEMBRE, CENTRO MAZANA I ZONA, MAZANILLO, CASERÍO MAZANA I ZONA, CAÑAVERAL, SAN MIGUEL, SAN PABLO DE LUPUNILLO 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELEN- PR

Ruc/código : 20350034014

Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : REVAL INGENIEROS E.I.R.LTDA.

Hora de envío : 18:57:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

sírvanse retirar el componente "transporte pluvial" del tipo de obras consideradas obras similares.

Con este componente camuflado, están vulnerando la Resolución N° 1984-2022-TCE-S3.pdf.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado, por limitar la participación de postores.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SEÑALA:

Se acoge; se modifica en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obras similares a : Ampliaciones y/o mejoramiento y/o creación, de líneas primarias, redes primarias y redes secundarias, o remodelación de redes primarias y secundarias o sistemas eléctricos rurales, o alumbrado público y/o conexiones domiciliarias ejecutadas dentro o conjuntamente con redes secundarias.